

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don Jesús María Hernández Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en la Junta General de Acreedores, señalada para el día 22 de mayo de 2003, en el expediente 536/02 he declarado legalmente concluido dicho expediente, por no haberse reunido el «quórum» suficiente de créditos para la celebración de la misma.

Alcalá de Henares, 28 de mayo de 2003.—El/la Secretario.—33.188.

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Aplicación de Técnicas de Telemarketing, Sociedad Anónima, A.T.T., Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 157/03, a instancia del Procurador Paula Basterreche Arcocha, en representación de «Aplicación de Técnicas de Telemarketing, Sociedad Anónima, A.T.T., Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del/la quebrado/a, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores, que se celebrará el día 8 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bilbao Bizkaia, 16 de junio de 2003.—El/La Magistrado-Juez.—33.267.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 72 de Madrid,

Hago saber: En este Juzgado con número 1120/2002 se sigue procedimiento sobre Extravió de Letra de Cambio, extendidas en impreso timbrado de la clase 7.^a, serie OA, número 3005786 y 3005787, aceptadas por don Roldh Herve Njoya Mouchili, por un nominal de 2.213,24 euros cada una y vencidas el 15 de abril y 15 de octubre de 2002 respectivamente.

Iniciado el procedimiento por denuncia de Rene Rasmussen, representado por el Procurador Señor Don Emilio García Guillén, habiéndose acordado

por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor de dichos títulos pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Madrid, 19 de junio de 2003.—El Magistrado-Juez.—33.936.

OURENSE

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 269/2003 se sigue a instancia de doña Bertina Vasalo Álvarez y Avelino Ortega Palomero, expediente para la declaración de ausencia de don Óscar Ortega Vasalo, natural de Orense con domicilio en Carretera de Vigo, 36, planta baja, letra B, Barca de Barrantes, Cenlle, Orense, nacido el día 12 de marzo de 1966, hijo de Avelino Andrés y de Bertina, de estado civil soltero, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde el día 2 de junio de 1988, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Ourense, 14 de mayo de 2003.—El Secretario.—33.818.

1.^a 9-7-2003

SANTANDER

Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario del Juzgado de 1.^a Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander de fecha 18 de junio de 2003, dictado en el juicio número 495/03 instado por el Procurador don Carlos de la Vega-Hazas Porrúa, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, se ha declarado en estado de quiebra a la entidad Blanco y Terol, Sociedad Limitada, quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario don Carlos Dehesa Sainz de los Terreros y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la citada quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Valentin Balbino Falagán del Río, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Santander, 18 de junio de 2003.—El Secretario.—33.937.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio María Rodero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el n.º 672/1996 se tramite procedimiento de menor cuantía, hoy ejecutoria civil 513/97-C, a instancia de Ángeles Majarón Olivares, contra Mamadou Sagana, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 2003, a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor del bien que sirva de tipo, en la cuenta de este Juzgado en el grupo Banesto (Banesto y Banco de Vitoria), lo que podrá hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

a) En efectivo en cualquier oficina del grupo Banesto (Banesto y Banco de Vitoria). Los dígitos de la cuenta expediente son 4038000075051397.

b) Mediante cheque bancario o conformado presentado en cualquier oficina de dicho grupo y en la misma cuenta expediente.

c) Mediante transferencia bancaria, que irá dirigida a la cuenta de 20 dígitos 00304325000000000000, identificando como beneficiario a este Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla y en observaciones consignar la cuenta expediente 4038000075051397 y el concepto por el que se hace el ingreso, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

No se admitirán ingresos provisionales de consignación para participar en la subasta.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 2003, a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75 % del